

ORDENANZA 51/87

VISTO:

Que el pasaje ubicado en el complejo habitacional de docentes de nuestra ciudad, carece de nombre y,

CONSIDERANDO:

Que la cooperativa de vivienda de docentes Esquel Ltda. , previa reunión con sus asociados en Asamblea, sugiere a este Municipio el nombre de quien en vida fuera su vicepresidenta, para un pasaje del citado barrio.

Que atendiendo además a la personalidad de la persona, cuyo nombre se propone, como así también su trayectoria y dedicación a la docencia, este cuerpo decide sancionar la presente norma, para materializar la denominación propuesta.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Art. 1°: Denominase con el nombre de **LILA MACAYO** el pasaje ubicado entre las calles Sarmiento y Avenida Fontana, del barrio docente de nuestra ciudad.

Art. 2° - Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, y cumplido Archívese.

Esquel 12 de agosto de 1987

PRESIDENTE HORACIO CONESA SECRETARIA ANA M. VILLABLANCA